

**COMUNICADO**  
**MEFP/VPCF/DGSGIF/N° 003/2025**  
**CONVERSIÓN DE DEUDA FLOTANTE**

Se recuerda a las entidades públicas que realizan operaciones en el módulo de Ejecución del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que deben realizar el proceso de conversión de deuda flotante de aquellos comprobantes C31 que quedaron en estado Devengado - Firmado en la gestión anterior.

En este sentido, se pone a disposición la Guía Operativa de Conversión de Comprobantes de Ejecución del Gasto que puede ser descargado a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3DAn84A>

La Paz, 3 de enero de 2025



*Guía operativa: Conversión de  
Comprobantes de Ejecución del Gasto*



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - [www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia